



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 629/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, Ad Referéndum del Consejo Superior, mediante la cual solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir cargos de Profesores en esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad cuenta con la norma Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva en un Área de Conocimiento en la Universidad Tecnológica Nacional, que orienta la reorganización académica.

Que asimismo, el llamado se debe realizar de acuerdo con el Reglamento de Concursos para la Designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que en la resolución mencionada en el Visto, se establece que el llamado a concurso queda sujeto a la financiación proveniente de la S.P.U., a través del programa PROMEI .

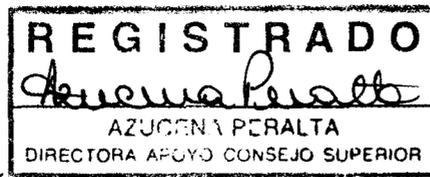
Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación, completando la integración de los jurados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTICULO 1º.- Autorizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor en la Facultad Regional Rosario y ratificar los términos de la Resolución N° 629/2008 del Consejo Directivo de la citada Facultad, que establece las condiciones del llamado.

ARTICULO 2º.- Aprobar el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, y la nómina de jurados titulares y suplentes, correspondientes al llamado a concurso a sustanciarse en la Facultad Regional Rosario, que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Determinar que la categoría académica quedará supeditada al criterio de los jurados intervinientes.

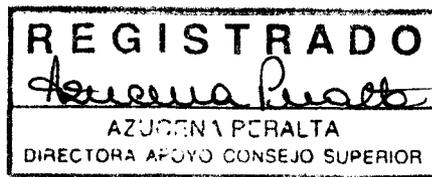
ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 358/2009

UTN
r.b.g.
r.a.h.
<i>Jé7</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento



2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAUL SCALABRINI ORTIZ

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 358/2009**

**FACULTAD REGIONAL ROSARIO**

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL**

**1 PROFESOR**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

**ÁREA: HIDRÁULICA**

**ASIGNATURA: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL**

**JURADOS TITULARES:**

Profesores: ALBANO, José Luis	F. R. Rosario
BROWN, Oscar	F. R. Venado Tuerto
BLANCO GENERO, Ricardo	Universidad Nacional de Rosario

**JURADOS SUPLENTE:**

Profesores: ALBERDI, Carlos	F. R. Rosario
RENA, Jorge	F. R. Venado Tuerto
BESSONE, Carlos Ernesto	Universidad Nacional de Rosario

rbg